San Rafael del Paraná, 01 de setiembre del 2023.

RESOLUCIÓN N°1.815/2.023

POR EL CUAL SE RATIFICA LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°06/2023 PARA LA REPARACION DE 5 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°3.304 VIRGEN DE FATIMA Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ CON ID N°434.586.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el llamado para la REPARACION DE 5 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°3.304 VIRGEN DE FATIMA Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la Sra. Hermelinda Arrua López, con cedula de identidad N° 2.962.783, propietaria de la empresa C.A. CONSTRUCTORA con RUC N°2962783-4, para la REPARACION DE 5 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°3.304 VIRGEN DE FATIMA Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ CON ID N°434.586.----------

Que, la oferta presentada por la Sra. Hermelinda Arrua López, con cedula de identidad N°2.962.783, propietaria de la empresa C.A. CONSTRUCTORA con RUC N°2962783-4, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones d cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) RATIFICAR, las Actuaciones de la Unidad Operativa de Contratación **y ADJUDICAR el llamado por** CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°06/2023 PARA LA REPARACION DE 5 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°3.304 VIRGEN DE FATIMA Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ CON ID N°434.586, a la Sra. Hermelinda Arrua López, con cedula de identidad N° 2.962.783, propietaria de la empresa C.A. CONSTRUCTORA con RUC N°2962783-4, domiciliada en Avda. Beato Roque González, Yatytay KM 16 y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.54.249.187 (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y siete).IVA INCLUIDO.----------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARÍA GENERAL ITAPÚA - PARAGUAY

Patricia Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ INTENDENTE MUNICIPAL ITAPÚA - PARAGUAY

Carlos Benitez
Intendente Municipal